

65

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, nueve de agosto de dos mil siete. INFORME LEY DE PRENSA N° 223

A fojas 64: Vistos, atendido lo dispuesto en los numerales primero y segundo del Auto Acordado N° 6 de este Tribunal, de 7 de julio de 2005, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 209-07.

Autelmann
Butelmann
Peñatorres
Depolo

Pronunciada por los Ministros señores Eduardo Jara Miranda, Presidente, Sra. Andrea Butelmann Peisajoff, Sr. Radoslav Depolo Razmilic y Sr. Julio Peña Torres.

Peña Torres

